



En quarto.

1806

SELLO CUARTO, EN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIE-
NTO Y SIETE.

1207

La D^{ca} Eusebia Lobaton, viuda de Don Bernabe Herrera
pareco ante V. S. y digo: Que á mi derecho conviene que
D^o Miguel Antonio de Arana Teniente del Mayor del
Cosmo Ayuntamiento me de un testimonio en publi-
ca forma, de manera que haga feé de la escritura
q^e en nueve de Mayo de mil setecientos noventa y
siete y por ante D^o Andres del Andoral otorgo D^o Juan
Francisco Pardo vendiendo á mi difunto marido con lice-
ncia del Cosmo Cavildo un sitio propio en esta Ciudad
ubicado en la Calle de Arrete; y p^a mi Recuerdo

Alto p^{do} y Júplico se rinda mandar q^e con citacion remede el
testimonio q^e solicito &

Eusebia Lobaton

Embudo
Bis 200
483

CA-AD 3
CAS 11
DOC 855
A 1

Decreto con Cizacion, aima
y outa de 15 de 1806 —

Delayas

Proveydo, y firmado por el V.º Conde
de Delayas, y Marques de Santiago
al orden de este nombre Regidor
perpetuo de esta Ciudad, y Alcalde
Ordin.º en ella, y su Jurisdiccion
por su Magt. en el dia de su
fecha.

Ame mi.

Nig. Am. de Arana
Ten. del M.º del L.º mo. Car.º

En el mismo dia a la fecha
del auto que antecede cite
para lo que se manda en
el M.º D.º D.º Manuel Agus-
tin de la Torre, y Fagle Regidor
y Procurador General de la
Ciudad en su persona doy fe

Arana
Am. mi.